ARRENDAMEX

PAGARÉ

En Guadalajara, Jalisco, el 26 de julio de 2024, quien suscribe el presente título de crédito me obligo incondicionalmente a pagar a la orden de ARRENDADORA MINERVA SA DE CV en sus oficinas localizadas en Av. de las Américas 1254 Piso 11-A Col. Country Club, Guadalajara, Jalisco 44610, la cantidad de \$1,247,544.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), misma que liquidaré mediante 36 pagos parciales consecutivos por la cantidad, periodicidad y fecha de vencimiento estipulada en el calendario de pagos inserto con posterioridad. Para el caso de incumplimiento en la entrega de cualquiera de las parcialidades conforme al calendario de pagos, la obligación consignada en el presente documento se hará exigible en su totalidad, por lo que el suscriptor deberá pagar al acreedor intereses moratorios sobre las cantidades no pagadas a una tasa equivalente al 10% diez por ciento mensual; intereses que se generarán desde la fecha en que se haya dejado de pagar la parcialidad de que se trate y hasta la fecha en que se realice el pago total del crédito consignado en el presente documento. Las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, para cualquier controversia que se suscite con motivo de la ejecución, cumplimiento, e interpretación del presente título mercantil.

| Número Cantidad | | Fecha de Vencimiento |
|-----------------|---|-----------------------------|
| 1 | \$34,654.00 (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) | 15 de agosto de 2024 |
| 2 | \$34,654.00 (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) | 15 de septiembre de 2024 |
| 3 | \$34,654.00 (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) | 15 de octubre de 2024 |
| 4 | \$34,654.00 (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) | 15 de noviembre de 2024 |
| 5 | \$34,654.00 (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) | 15 de diciembre de 2024 |
| 6 | \$34,654.00 (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) | 15 de enero de 2025 |
| 7 | \$34,654.00 (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) | 15 de febrero de 2025 |
| 8 | \$34,654.00 (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) | 15 de marzo de 2025 |
| 9 | \$34,654.00 (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) | 15 de abril de 2025 |
| 10 | \$34,654.00 (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) | 15 de mayo de 2025 |
| 11 | \$34,654.00 (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) | 15 de junio de 2025 |
| 12 | \$34,654.00 (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) | 15 de julio de 2025 |
| 13 | \$34,654.00 (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) | 15 de agosto de 2025 |
| 14 | \$34,654.00 (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) | 15 de septiembre de 2025 |
| 15 | \$34,654.00 (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) | 15 de octubre de 2025 |
| 16 | \$34,654.00 (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) | 15 de noviembre de 2025 |
| 17 | \$34,654.00 (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) | 15 de diciembre de 2025 |
| 18 | \$34,654.00 (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) | 15 de enero de 2026 |
| 19 | \$34,654.00 (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) | 15 de febrero de 2026 |
| 20 | \$34,654.00 (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS | 15 de marzo de 2026 |

| | 00/100 M.N.) | |
|----------------------|---|---|
| 21 | \$34,654.00 (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) | 15 de abril de 2026 |
| 22 | \$34,654.00 (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) | 15 de mayo de 2026 |
| 23 | \$34,654.00 (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) | 15 de junio de 2026 |
| 24 | \$34,654.00 (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) | 15 de julio de 2026 |
| 25 | \$34,654.00 (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) | 15 de agosto de 2026 |
| 26 | \$34,654.00 (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) | 15 de septiembre de 2026 |
| 27 | \$34,654.00 (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) | 15 de octubre de 2026 |
| 28 | \$34,654.00 (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) | 15 de noviembre de 2026 |
| 29 | \$34,654.00 (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) | 15 de diciembre de 2026 |
| 30 | \$34,654.00 (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) | 15 de enero de 2027 |
| 31 | \$34,654.00 (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) | 15 de febrero de 2027 |
| 32 | \$34,654.00 (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) | 15 de marzo de 2027 |
| 33 | \$34,654.00 (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) | 15 de abril de 2027 |
| 34 | \$34,654.00 (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) | 15 de mayo de 2027 |
| 35 | \$34,654.00 (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) | 15 de junio de 2027 |
| 36 | \$34,654.00 (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) | 15 de julio de 2027 |
| 32 33 34 35 | \$34,654.00 (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) \$34,654.00 (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) \$34,654.00 (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) \$34,654.00 (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) \$34,654.00 (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) | 15 de marzo de 2027 15 de abril de 2027 15 de mayo de 2027 15 de junio de 2027 |

EL SUSCRIPTOR

EL OBLIGADO SOLIDARIO

INTERCONTINENTAL DE PRODUCTOS SA DE CV REPRESENTADA POR JOSE LUIS VIVEROS CASTAÑEDA PUENTE DEL TAMESIS 9 MZ 1 COL. SANTA ISABEL, ZAPOPAN, JALISCO 45110

JOSE LUIS VIVEROS CASTAÑEDA CALLE PROLONGACION JOSE MARIA PINOSUAREZ 1039 INT 3 COL. EL VIGIA, ZAPOPAN, JALISCO 45140





El presente documento fue firmado electrónicamente conforme a lo dispuesto en el Código de Comercio con relación a firmas electrónicas y mensajes de datos. La ley le confiere a cada firma electrónica la misma validez jurídica que a una firma autógrafa, y, además, una presunción de atribución. Adicionalmente, este documento goza de la presunción de integridad al integrar una constancia de conservación. Para cualquier aclaración envía un correo a info@mifiel.com.

Documento y constancia de conservación (NOM 151)

Este documento goza de presunción legal de integridad ya que incluye una constancia de conservación emitida por un Prestador de Servicios de Certificación (PSC) debidamente acreditado por la Secretaría de Economía.

Nombre del documento MIN-1028 PAGARE.pdf

Identificador único del

documento

29ed15c99b512d8b203cbec08e32b9a784c718b7d52d159f401f7fc25e16a2e9

Constancia de conservación Emitida por Advantage Security, S. de R.L. de C.V. con el certificado 2C el

26/07/2024, 22:28:18 UTC

Documento creado por Arrendamex - lucia.sifuentes@arrendamex.com.mx

Número de páginas 2

Firmas e información identificadora

Estas firmas gozan de la *presunción legal de atribución* de acuerdo al Código de Comercio. En el caso de la firma electrónica avanzada, también goza de la *garantía de no repudio*. Para ser considerada como *avanzada*, la firma tiene que ser generada utilizando un certificado emitido por un Prestador de Servicios de Certificación. El certificado de la e.firma del SAT es un ejemplo de ello.

Firmante INTERCONTINENTAL DE PRODUCTOS SA DE CV

RFC IPR9712165S8

Tipo de firma **Firma Electrónica Avanzada** (art. 97 del Código de Comercio)

Sustentada por Certificado de Firma Electrónica Avanzada emitido por el PSC SAT

Número de certificado 00001000000509248451

Firma electrónica DaRUGodIF/Jo3dIWokbHegBYjGI3skythf7DaKHJr4Y8MHiRPTC/+B9aZpS7dr/FUQCdi0mgPXJUA

eaL2E5cDI9hHoU7loD9EIUZfXtDJRc7XzGaZvVltEgk0I1DAAJx1qbzjyLw9rwwB0xhYDaymVLAkBTlhN+w4AKOVKvWzDQcPSwE9vTFHUxA+mU3ZHLCzgvRq8v6yCtCGp0FGgE0juhL1SaxoSSa8bTybmt5OsRaq32AV3+v74PlbZ09DwJgT3nmX8RjncZor4ZahSl7et+ZZWqL/ZEb/Puq9DeL9jm2dSzm6+

ZkmKBbIWNX2hbAmX4d1zzesXeJwRehAvc26Q==

Fecha de firma 26/07/2024, 22:25:25 UTC



Para verificar que la información mostrada aquí no ha sido modificada, escanea el código QR o visita la página https://app.mifiel.com/verify/69Uy1owWvp.

Para verificar la integridad del documento (por ejemplo, en el contexto de un juicio), visita https://app.mifiel.com/verify-xml.

Este documento es una representación visual de un XML. Al presentar este documento como prueba en juicio, también debes presentar el archivo XML asociado.

Para más información, visita https://guia.mifiel.com/hoja-de-firmas.





Firmante JOSE LUIS VIVEROS CASTAÑEDA

RFC VICL6411102EA

Tipo de firma Firma Electrónica Avanzada (art. 97 del Código de Comercio)

Sustentada por Certificado de Firma Electrónica Avanzada emitido por el PSC SAT

Número de certificado 0000100000704923395

Firma electrónica fD0BiUAJAsQs0Ye69flqNA08JnWR9QJVUQ5MA6ENaPGChThs42euGqXQyCVBqvOFAaQdVPq9

OOxIMaljxSOVJ0PJz/twwxVaYHwDNSvISFpNTFNSNBk5KRdqsZm1pUoRXw7w8tVvUSG5aEngUxvFDt7D0kDX9cwG0qJssP77Jc9APJ2O0vpHUdy40MOWmJPQguw5NotmaRVaFYhArWI2YL3sJDSm6B4uoNo8WkCnnH6flVd6sJ9HcvF0yaN0kV5sXD/COFTrHwioHnDzoovJ6AQSZWZxoi5R6w0v

kncm0Ws+eeqvjjtOqVJJjp+7jQLuqfzIRZzrO1/hYtVQf6rgxQ==

Fecha de firma 26/07/2024, 22:27:27 UTC



Para verificar que la información mostrada aquí no ha sido modificada, escanea el código QR o visita la página https://app.mifiel.com/verify/69Uy1owWvp.

Para verificar la integridad del documento (por ejemplo, en el contexto de un juicio), visita https://app.mifiel.com/verify-xml.

Este documento es una representación visual de un XML. Al presentar este documento como prueba en juicio, también debes presentar el archivo XML asociado.